

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10243/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día once de mayo del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10243, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien, ha solicitado la información referente a: "Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) para visualizar información que facilitara la prestación de servicios públicos; o su equivalente. Solicito que se me entregue la última versión de dicho convenio, con las adendas correspondientes" hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Cooperación Externa del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Vinculación Estratégica del ISSS informó que El ISSS tiene suscrito el Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para verificar y obtener información del RNPN con el fin de facilitar los servicios de salud a la población derechohabiente y su respectiva adenda, del cual se adjuntan debidamente una copia. Dicha información ha sido elaborada en su versión pública al contener datos confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
M.V

